

LIBERTAD ACADÉMICA: VIGILADA Y SANCIONADA DESDE LOS MODOS DE REGULACIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO

NORMA RONDERO LÓPEZ / SANDRA MILENA TÉLLEZ RICO
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco

RESUMEN: La universidad a través de su devenir histórico ha vivido diversas transformaciones, implicando la reconfiguración de sus funciones y mecanismos de acción, evidenciando comportamientos, preferencias, valores y formas de actuar coyunturales que han contribuido a la idea del cambio, en el que sus actores se desplazan en la estructura mediante interacciones recíprocas. Cambios que ponen en entredicho el margen de libertad del académico al interior de la universidad, en términos de las decisiones y acciones que realiza en la consolidación de su trayectoria académica,

donde el trabajo desempeñado está regulado propiamente dentro de los modos de organización universitaria. El presente escrito reconoce allí, las relaciones de poder que se ejercen alrededor de sí y de campos de fuerzas que contienen al interior de la institución, haciendo evidente la tensión entre los mecanismos de autoridad y las pautas de comportamiento del individuo; hecho que perfila una relación dialógica entre libertad y poder.

PALABRAS CLAVE: Libertad académica, modos de regulación, campos de fuerzas, relaciones de poder.

Introducción

El interés que ha despertado en algunos teóricos por abordar el tema de la universidad y su posible transformación estructural, ha tenido un lugar importante en los debates de las últimas dos décadas, en donde la instauración de políticas públicas orienta la ruta de las instituciones de educación superior con miras a alcanzar la *calidad educativa*, entendida de muy diversas maneras, según la propia institución o sistema de evaluación de que se trate.

El rediseñar agendas institucionales y pautas de comportamiento de los actores, posicionó la pregunta por el *cambio* bajo la lógica de la *rendición de cuentas*, en términos de nuevos desafíos, retos, formas de organización, resignificación de prácticas e interacciones, las cuales desempeñan un papel distinto en tanto que el *juego de voluntades* va cambiando dentro de una universidad transformada por las condiciones del contexto, en

cuanto la conforman seres humanos que hacen parte de hechos situados históricamente, perfilando *campos de fuerzas* que traen consigo el ejercicio del *poder*.

Este trabajo, plantea la intención de indagar sobre la génesis de la acción y las decisiones que la subyacen en el momento en el que el académico manifiesta su interés por incorporarse a la vida académica, reconociéndolo como agente social que permea y hace suya, la idea del cambio. En otras palabras, *¿el académico en términos de su libertad, actúa de forma vinculante con la institución desde la lógica de la oportunidad en cuanto es mayor su eventual incidencia en la conducta, o por convicción con respecto a sí mismo, prevaleciendo sus intereses, preferencias y deseos?* (Elster, 2003)

Pregunta que surge a propósito de las decisiones a las que se ve enfrentado el académico, donde existe un grado de racionalidad subyacente, que para Elster (2000, p.27) significa “la adecuación de los medios que los individuos utilizan para alcanzar los fines u objetivos que se proponen conseguir”. Los académicos pertenecen a comunidades definidas, en las que comparten creencias y valores que sustentan su quehacer pero también, su perspectiva de universidad, haciendo que su acción se torne coincidente y cohesiva para el grupo al cual pertenece.

Se busca problematizar la relación entre la universidad, en la que existen mecanismos de autoridad específicos; y las actividades propias en el desempeño del rol como académico; lo que posiblemente vislumbre el contexto que rodea a la libertad académica y mediaciones y tensiones que podrían suscitarse en su interacción, considerando las asimetrías de poder entre unos y otros a través del análisis de su papel en la toma de decisiones y en la jerarquía organizacional.

Así, el presente trabajo señala en primera instancia qué se ha entendido por libertad académica; posteriormente, se expone dispositivos de poder que vigilan y sancionan la libertad dentro de los modos de organización universitaria y finalmente, se propone a debate una forma de construir la relación entre libertad académica y poder dentro del ámbito universitario.

Libertad académica: Concepciones y debates

Un posible punto de partida para proponer el debate, se ubica en la identificación de los componentes de la noción de libertad académica, que se han discutido en las últimas

décadas. Finkelstein (1990), afirma que la libertad académica es esencial tanto en la enseñanza, en cuanto protege los derechos del docente y al estudiante en su libertad de aprendizaje; como en la investigación, en razón al alcance de la verdad. Entre tanto, (Altbach, 2000, p.2) menciona que el tema de la libertad académica “enfrenta cambios originados por las nuevas tecnologías y la reestructuración de las universidades tradicionales, así como por fuerzas que podrían violarla al acosar a la comunidad docente”.

Franz Hinkelammert (1989) afirma que en América Latina, la libertad académica en los años 70 experimentó las dictaduras de Seguridad Nacional dadas con mayor impacto en Brasil, Chile, Uruguay y Argentina, minimizando cualquier movimiento social y garantizando a la vez, la fuerza de mercado en un contexto capitalista. Para este autor, la libertad académica fue reemplazada por el *control académico*, en relación con el financiamiento y la científicidad.

Planteamientos que sitúan a la libertad académica como un problema más en la región y que de acuerdo con Atilio Boron (2005), se enmarca en espacios educativos que han sido despojados de sus valores espirituales y humanísticos; ha sido rediseñado, como la mayoría de las instituciones de la sociedad moderna, para acatar la lógica del mercado, es decir se ha creado un *ethos mercantil* en el ejercicio libre de enseñanza, aprendizaje e investigación.

Estas ideas, se ubican en el marco de la autonomía universitaria en tanto que su interacción con la sociedad le demanda hallar una simetría entre la rendición de cuentas y su liderazgo institucional. Argumento sustentado por Guy Neave (1998) quien ha evidenciado, como uno de los mayores problemas, el hecho de que la universidad se enfrente constantemente a la tensión que suscita atender demandas externas y a su vez, nociones que hacen parte de su propia identidad.

En esta línea de discusión empieza a perfilarse la relación entre autonomía universitaria y libertad académica, principios que algunos tratan indistintamente en su lenguaje cotidiano pero que tienen sus propiedades constitutivas diferenciadas. Para Renate Marsiske (2004), la autonomía universitaria se compone de tres aspectos: gobierno (capacidad de legislar asuntos, organizar y elegir sus autoridades), académico (nombrar personal académico, formular planes de estudio, certificar, garantizar libertad de cátedra) y financiero (disposición libre de sus recursos y elaboración de su propio presupuesto), anotando que las decisiones a tomar sean de modo (co)participada.

Por último, el trabajo de Víctor Rosario y Maritza Alvarado (2010, p.172) menciona que la autonomía universitaria se sitúa en medio de prácticas de gestión estratégica e inmovilización de académicos, encontrando como aspectos más determinantes para ello, “el burocratismo en la vida cotidiana y la consolidación de grupos de poder que han maniatado la vida institucional mediante la conformación de un tejido que en la práctica coadyuva al mantenimiento del *status quo* (...)”.

Organización universitaria y políticas institucionales de regulación académica

Uno de los aspectos más importantes en la discusión que relaciona libertad académica y autonomía universitaria, se refiere a la condición de relación y reconocimiento de la universidad como organización. Los rasgos organizacionales de la universidad, la ubican analíticamente en una cierta relación con la sociedad, aspecto que conviene retomar para dar cuenta de las condiciones contextuales del ejercicio de su autonomía.

Clark (1983, p.19) menciona: “pese a la extendida creencia que la educación superior es cada vez más dependiente respecto del resto de la sociedad, y por tanto lo es en grado sumo, conviene percibirla como un sector que ha desarrollado su propia estructura masiva y sus propios procedimientos límite que le proporcionan cierto aislamiento y fortalecen su hegemonía sobre algunas tareas y funciones”.

A partir de lo anterior, es importante reconocer que la universidad es una organización social compleja configurada por procesos institucionalizados, que cuenta con una infraestructura para plasmar sus formas de organización en coherencia con la creciente división del trabajo y los modos de regulación del mercado laboral, acordes con parámetros de evaluación que define la universidad para la inserción a la carrera académica.

El sustento de las decisiones de orden administrativo, procedimental, de gestión y académicas al interior de la institución es *la autonomía universitaria*, que le otorga identidad. Bajo este principio, se observan modos de gobierno específicos y el diseño del aparato regulador del trabajo académico (normatividad); ámbitos de acción que expone los mecanismos de autoridad de quienes toman las decisiones y las pautas de comportamiento de sus agentes, dejando entrever un *campo de fuerzas* en el que se disputan lugares de poder entre estructura y acción, en donde no siempre la primera constriñe o condiciona a lo segundo.

Para Foucault (1989, p.25), el poder hace referencia a todo aquello que “pone en juego relaciones entre personas (o entre grupos) (...) si se habla de estructuras o mecanismos de poder, sólo es en la medida en que se supone que “alguien” ejerce un poder sobre otros. El término de “poder” designa relaciones entre “miembros asociados”.

Concepto que permite centrar mucho más la discusión, en cuanto a que los modos de organización de la universidad se han ajustado en medio de diversas tensiones; no obstante, llama la atención una en particular: *la creencia de necesitar controlar, vigilar, supervisar y regular al personal académico, por parte de la institución; y la autonomía y libertad de decidir y actuar en el desarrollo de actividades académicas, por parte del académico en su quehacer universitario.*

Y que mejor mecanismo de control para ello, que políticas de evaluación como disposición exógena de regulación académica, traducida en política institucional, para que al interior de sí se concreten los mecanismos del proceso evaluativo, incluyendo su normatividad, instrumentos y uso de resultados. Una vez resuelto esto en el margen de autoridad que posee los *actores-ejecutores* de la política misma, es importante plantear el papel y los efectos de la evaluación del desempeño individual del académico en el ejercicio de la autonomía y la libertad dentro de lo *probable* que ofrece la estructura organizacional y lo *incierto* que trae consigo las decisiones y acciones que realizan los académicos en el marco de las funciones que adquirió al momento de su contratación, pero sobre todo, según sus grupos de referencia, preferencias, habilidades y capacidades para adaptarse a las demandas de las políticas de evaluación.

Asimismo, vale la pena rescatar que *el juego de voluntades* que se entreteje en los dos niveles de interacción [estructura organizacional y acción de los académicos], mediadas por instancias intermedias y de identificación, modificando ya sea el poder que ejerce la organización misma o el quehacer del académico dentro de un espacio y tiempo determinado, hace que surja la pregunta por los posibles dispositivos que vigilan, custodian y sancionan la libertad académica.

Para ello, es importante traer a colación lo que implica situar el trabajo académico en espacios de regulación de doble vía; por un lado, se encuentran las condiciones laborales referidas a los términos contractuales y por el otro, las condiciones académicas relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del académico en la institución (Rondero, 2005).

La política institucional de evaluación es el principal dispositivo de poder, que forma parte de los mecanismos de autoridad de la universidad para emitir sanciones o recompensas según el desempeño individual del académico amparado en su libertad para ejercer su rol. No obstante, más allá de cuestionar la sanción como consecuencia de una falta a aquello que está regulado, es conocer cómo se sanciona, a través de qué procedimiento, cuál es el grado de afectación para la acción libertaria del académico y su avance en la profesión.

Lo anterior, permite vislumbrar un primer nivel de análisis referido a aquello que compete a la comprensión de reglas o relaciones funcionales de la estructura organizacional, haciendo énfasis específicamente en la toma de decisiones dentro de la universidad y a la definición de sus procedimientos y mecanismos que coadyuvan a su funcionamiento. Un segundo nivel analítico, es la acción del académico en relación con lo dispuesto al momento de su incorporación a la vida universitaria (delimitación institucional de una carrera académica) y a la toma de decisiones y acciones que ejecuta en términos de consolidar el desarrollo de su profesión al interior de la universidad (desarrollo individual de una trayectoria académica).

Niveles de análisis que coadyuvan a comprender el *cambio valorativo* dado en el quehacer académico, a partir del *control*, *vigilancia* y *sanción* que ejerce la política de evaluación al desempeño de la profesión, suscitada bajo principios de autonomía y libertad.

Libertad y poder: Académicos, ¿destinatarios únicos en la relación de poder?

A lo largo del texto se plantea un problema real; lo que subyace las tensiones descritas es la relación entre libertad y poder. Foucault (1989, p. 31) al respecto menciona: “Cuando se define el ejercicio del poder como un modo de acción sobre las acciones de los otros, cuando se le caracteriza como el “gobierno” de unos hombres sobre otros –en el sentido más amplio de esta palabra- se debe incluir un elemento importante: la libertad (...) la libertad aparece efectivamente como condición de existencia del poder”.

Plantear que la libertad académica es vigilada y sancionada en términos de políticas institucionales de evaluación, es comprender que la acción del académico se enfrenta a nuevas formas de organización, gestión y gobierno universitario, vislumbrando que el *campo de fuerzas* en el que contiene, se configura a partir de *códigos* que otorgan sentido a la lucha, no en términos de subordinación por parte del académico hacia la estructura orga-

nizacional; sino como agentes que a través del uso de estrategias, se ubican *de frente* en la oscilación de resistencias que cuestionan la circunscripción y acción misma del poder.

Crozier (1990), destaca la relación dialógica entre sistema y agentes y de los engranajes que genera la estructura organizativa en relación con los comportamientos que tiene el individuo. Esto permite plantear que en el ámbito universitario, el académico no se concibe en el *destinatario único de la relación de poder*, él también emite mensajes desde sus decisiones y acciones que posiblemente transformen la estructura.

El académico forma parte de relaciones de poder que están en vínculo con otros modos de relación que configuran lo macro-social; es decir, el académico está dentro de modos de organización universitaria y ésta dentro de cánones de regulación del Estado, en donde “la autonomía responsable supone la existencia de universidades y comunidades que pueden actuar con libertad, pero respetando en todo momento los marcos instituidos que se han establecido para conducir sus actos” (Ibarra y Rondero, 2001)

En consecuencia, Estado, sociedad y mercado laboral ejercen lo que podría denominarse la *meta-vigilancia* sobre la acción de la universidad, la cual custodia la libertad académica desde sus estrategias, discursos y saberes, *dominando* de forma coherente rutinas, pautas de comportamiento y valores inherentes a la profesión, sin desconocer que el académico, a su vez como *hombre libre*, ejerce el poder a través de sus prácticas, recursos, tácticas y procedimientos, ubicándolo como *sujeto contendiente* en “zonas de visibilidad” (Ibarra y Rondero, 2001) que demarcan relaciones de autoridad, negociación y resistencia en el ámbito universitario.

En la relación libertad y poder, los académicos se cuestionan ¿Cómo actuar? ¿Cómo hacer que prevalezca su interés o el de su grupo en el espacio universitario? ¿Cómo apropiarse reglas de juego sin sentir vulnerado su ejercicio libertario? ¿Cómo comprender la emergencia de valores de eficiencia, eficacia, rendimiento, meritocracia en el desarrollo de las actividades académicas, sin sentir que son cambios abruptos? Cuestionamientos que sustentan la existencia de un *cambio valorativo* en el actuar académico, donde su *contenido material axiológico* se basa en: clasificación de la individualidad, lógica de *distinción meritocrática*, racionalidad burocrática y multiplicidad funcional.

La evaluación de la profesión académica, sin hacerlo explícito, busca que el académico interiorice o apropie un sistema particular de valores, propio de instituciones modernas,

orientando la conducta hacia ello; no queriendo decir que el académico sea un sujeto pasivo sin la posibilidad de *resistir*, pero sí que, ese sistema de valores emergente, validado por aquellos que toman las decisiones en términos de políticas públicas, hace que el académico esté inmerso en un modo organizacional predominante bajo una racionalidad teleológica propia de la acción estratégica institucional.

Reconociendo que el poder no se posee sino se ejerce (Foucault, 1981), la libertad académica es vigilada y sancionada a través de *mecanismos invisibles en la acción misma del poder*, balanceados en *campos de fuerzas* que expresan pautas internalizadas de los agentes, en términos de adaptación o resistencia a las reglas de juego que impone o negocia la estructura organizacional.

Las estrategias de eficiencia institucional se han convertido en relaciones de poder que buscan controlar y regular la profesión académica, donde la libertad es *vigilada* en tanto que su acción se encuentra dentro de los límites discursivos y disciplinares de la institución; por ello, este escrito pretende de fondo: cuestionar cómo se transmuta de una libertad *conquistada* a una libertad *custodiada y sancionada* desde los modos de regulación académica, prevaleciendo al interior de las universidades el individualismo, la racionalidad burocrática y la sobrevivencia académica.

Referencias

- Altbach, P. (2000). Libertad académica: Realidades y cambios en el ámbito internacional. *En*: Redalyc - Perfiles Educativos, abril-junio, número 88. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Boron, A. (2005). La libertad académica en América Latina. Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Burton, C. (1983). El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica. México: Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco.
- Crozier, M., & Friedberg, E. (1990). El actor y el sistema. México: Alianza Editorial Mexicana.
- Elster, J. (2000). Las limitaciones del paradigma de la elección racional. Las ciencias sociales en la encrucijada. Valencia: Ed. José Caldas.
- _____ (2003). Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Finkelstein, M. J. (1990). ASHE Reader on Faculty and Faculty Issues in Colleges and Universities. U.S.A: Ginn Press.

- Foucault, M. (1981). *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Filosofía Alianza / Materiales.
- _____ (1989). *El poder: cuatro conferencias*. México: Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco.
- Ibarra, E., & Rondero, N. (2001). La gobernabilidad universitaria entra en escena: elementos para un debate en torno a la nueva universidad. En: *Revista de la Educación Superior ANUIES*, No. 118 de abril – junio, México, disponible en:
http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/revsup/index.html
- Neave, G. (1998). *Autonomía, responsabilidad social y libertad académica*. París: Asociación Internacional de Universidades (AIU) UNESCO, disponible en:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001135/113549so.pdf>
- Marsiske, Renate (2004). *Historia de la autonomía universitaria en América Latina*. En: *Perfiles Educativos*, Vol. 26 No. 105-106, México.
- Rondero, N. (2005). *Transformación de los modos de regulación del trabajo académico en México, 1945 – 2000*. México: Tesis Doctoral UAM – Unidad Iztapalapa.
- Rosario, Víctor., & Alvarado, M. (2010). *La autonomía universitaria: entre las prácticas de la gestión estratégica y la inmovilización de los académicos*. En: V. Rosario, E. Marúm, y M. Alvarado (coords.), *La autonomía universitaria a debate. Una visión desde América Latina* (pp. 168-193). México: Universidad de Guadalajara.